



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se procede a rectificar el error en la Resolución de 20 de octubre de 2020, por la que se prorroga la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de Cheques.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se prorrogó la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques.

*Segundo.*—En la misma se ha detectado un error material, que por la presente se procede a rectificar.

#### Fundamentos de derecho

En aplicación del artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia con lo expuesto, vistas la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

#### RESUELVO

*Único.*—Rectificar el error cometido en la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se prorroga la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques, en el sentido que:

*Donde dice:*

#### “ RESUELVO

*Primero.*—Prorrogar la vigencia del régimen de ayudas correspondiente a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas y autónomos del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques.”

*Debe decir:*

#### “ RESUELVO

*Primero.*—Prorrogar la vigencia del régimen de ayudas correspondiente a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas y autónomos del Principado de Asturias en el marco del programa de cheques, notificadas y registradas ante la Comisión Europea con la referencia SA.51929, hasta el 31 de diciembre de 2023.”

El resto de la resolución permanece inalterada.

En Oviedo, a 4 de noviembre de 2020.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2020-09427.